



Cerro Sombrero, 15 de diciembre de 2015.

NUM 544/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°520 de fecha 03 de Diciembre de 2015 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-73-L115.
- 2) La necesidad adquirir servicio de Producción Fiesta Infantil de Navidad 2015.
- 3) Presupuesto Municipal 2015.

DECRETO

1° ADJUDICASE, a **RENE ANDRES BARRIA PEREZ**, RUT [REDACTED] para el servicio de de Producción Fiesta Infantil de Navidad 2015, mediante la orden de compra electrónica N° 3866-73-L115, ya que cumple con lo solicitado, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.-

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma total de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) IVA incluido.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde